

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN-(LEASING FINANCIERO)
DEMANDANTES	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	LABS LABORATORIO ABDOMINAL S.A.S
RADICADO	2020-00217
ASUNTO	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN, SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL, en providencia de fecha veintinueve (29) noviembre de dos mil veintiuno (2021) proferida dentro del Proceso de la referencia, mediante la cual se confirma el auto emitido el 31 de mayo de la presente anualidad, proferido por el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Medellín, dentro del presente proceso verbal de restitución de bien, no se condena en costas y se ordena remitir a este despacho.

NOTIFÍQUESE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del decreto 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

13

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d27cb9e77aaa7db96bf17c17835deb3beadd27893e50c8d19dc7b4cf420374b**

Documento generado en 14/12/2021 11:12:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>